MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "SERVICIOS DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULO MUNICIPAL, CON ID Nº 356405"

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2019

Repatriación, 08 de Febrero del 2018

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 QUE TIENE POR OBJETO SERVICIOS DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULO MUNICIPAL, CON ID Nº 356405,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobre se fue llevado a cabo el día 07 de febrero del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **TALLER PENNER,** con las siguientes ofertas: **Lote I Gs. 31.750.000** (Guaraníes treinta y un millones, setecientos cincuenta mil); **Lote II Gs. 83.500.000** (Guaraníes ochenta y tres millones, quinientos mil); **Lote III Gs. 9.360.000** (Guaraníes nueve millones, trescientos sesenta mil); y **Lote IV Gs. 29.020.000** (Guaraníes veintinueve millones veinte mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas decepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de efectuar en la brevedad la contratación de los servicios licitados a fin de comenzar en la brevedad las reparaciones que resultan indispensables para la funcionabilidad de las maquinarias y vehículos municipales. Lo referido en el presente apartado viene a impulsar la continuación hasta la culminación del procedimiento conducente a la adjudicación, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y CORRECCIONES ARITMÉTICA.

El Organismo Evaluador no ha formulado pedido de aclaraciones, ni solicitado documentos formales al oferente. Así también, no ha sido necesario practicar correcciones aritméticas a la cotización de la propuesta económica.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **TALLER PENNER**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente.

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	TALLER PENNER CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

Análisis de los Precios Ofertados (Resolución DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

LOTE	OFERENTE	PRECIOS
1	TALLER PENNER	Gs 31.750.000
2	TALLER PENNER	Gs 83.500.000
3	TALLER PENNER	Gs 9.360.000
4	TALLER PENNER	Gs 29.020.000
TOTAL GENERAL		**153.630.000**

CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

Se selecciona la única oferta analizable correspondiente al oferente **TALLER PENNER** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma se desprenden las siguientes inferencias:

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	TALLER PENNER CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**No aplica**
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
8	Patente municipal vigente	**Cumple**
	Capacidad Técnica	

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

9	Evidencia fotografía del taller y las instalaciones.	**Cumple**
10	Declaración Jurada de contar con Taller propio y las herramientas necesarias.	**Cumple**
	Experiencia	
11	Lote 1, 2 y 3: Fotocopia autenticada de como mínimo 03 (tres) contratos en Reparaciones de Maquinarias Pesadas comprendido durante los años 2015, 2016 y 2017. Los contratos deberán estar acompañados de la totalidad de las facturaciones suministradas en tales contratos, además de las notas de remisión o actas de recepción de los servicios provistos en dichos contratos. Lote 4: Fotocopia autenticada de como mínimo 03 (tres) contratos en Reparaciones de Vehículos comprendido durante los años 2015, 2016 y 2017. Los contratos deberán estar acompañados de la totalidad de las facturaciones suministradas en tales contratos, además de las notas de remisión o actas de recepción de los servicios provistos en dichos contratos.	**Cumple**
12	Originales o fotocopias autenticadas de Constancias o Certificados de cumplimientos satisfactorio de los contratos señalados en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	**Cumple**

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **TALLER PENNER** cumple sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **TALLER PENNER** con RUC Nº 1020804-6, del señor Peter Penner, con C.I. Nº 1.020.804, con una oferta económica de **Lote I Gs. 31.750.000** (Guaraníes treinta y un millones, setecientos cincuenta mil); **Lote II Gs. 83.500.000** (Guaraníes ochenta y tres millones, quinientos mil); **Lote III Gs. 9.360.000** (Guaraníes nueve millones, trescientos sesenta mil); y **Lote IV Gs. 29.020.000** (Guaraníes veintinueve millones veinte mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 02/2019** que tiene por objeto **"SERVICIOS DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULO MUNICIPALES", ID Nº 356405".-**

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DARÍO RAMÓN FERREIRA MALDONADO
Responsable de UOC